

Signatura: GC 30/INF.3
Fecha: 10 enero 2007
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a los pobres de las zonas rurales
la oportunidad de salir de la pobreza

Resultados del voto por correspondencia del Consejo de Gobernadores para la autorización de un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal

Consejo de Gobernadores — 30º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de febrero de 2007

Para **información**

Nota para los Gobernadores

Este documento se presenta al Consejo de Gobernadores a título informativo.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores, se invita a los Gobernadores que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse a los funcionarios del FIDA que se indican a continuación antes del período de sesiones:

Gary Howe

Director, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

Tel.: (+39) 06 5459 2262

Correo electrónico: g.howe@ifad.org

Cynthia Licul

Consejera Jurídica General Interina

Tel.: (+39) 06 5459 2573

Correo electrónico: c.lycul@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Resultados del voto por correspondencia del Consejo de Gobernadores para la autorización de un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal

1. En el 88º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en septiembre de 2006, se le comunicó la recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) de que la escala de sueldos del personal del cuadro de servicios generales de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma se aumentara en un 12,16%, con carácter retroactivo al 1º de noviembre de 2005. Se calculó que las consecuencias financieras adicionales que tendría para el FIDA la aplicación de la recomendación ascenderían a unos USD 4,3 millones, aproximadamente, de los cuales USD 1,4 millones corresponderían al período noviembre-diciembre de 2005 y USD 2,9 millones, al período enero-diciembre de 2006.
2. Asimismo se informó a la Junta de que por lo que se refería a los costos que entrañaría la aplicación de la recomendación de la CAPI con carácter retroactivo al período noviembre-diciembre de 2005, era de señalar que los estados financieros del FIDA correspondientes a 2005 ya se habían ultimado y comprobado y, por consiguiente, no se podía disponer de recursos con cargo al presupuesto administrativo autorizado para 2005. Por ese motivo, la Junta Ejecutiva recomendó que se transmitiera un proyecto de resolución al Consejo de Gobernadores para que aprobara —mediante votación por correspondencia— un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal por un importe de USD 1,4 millones a fin de cubrir el período correspondiente a noviembre y diciembre de 2005.
3. El 17 de octubre de 2006, el Presidente del FIDA transmitió a todos los Estados Miembros del FIDA un fax en que se proponía que se aprobase un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal por un monto de USD 1,4 millones para cubrir el período relativo a noviembre y diciembre de 2005 y se invitaba al Consejo de Gobernadores a aprobar el proyecto de resolución pertinente. Se fijó el martes 28 de noviembre de 2006 como plazo para recibir las respuestas correspondientes.
4. De conformidad con el Artículo 34.1 e) del Reglamento del Consejo de Gobernadores, y tomando nota de que el fin de este gasto retroactivo era sufragar un gasto que normalmente se satisfaría con cargo al presupuesto administrativo, la decisión del Consejo de Gobernadores a este respecto sería válida si se recibiesen respuestas de Miembros que representaran por lo menos dos tercios del número total de votos (es decir 2003,797 votos). Conforme a las prácticas habituales y según se indicó en el fax transmitido a todos los Estados Miembros, si no se recibiera ninguna respuesta por escrito dentro del plazo establecido se consideraría que el voto era afirmativo. A la medianoche del 28 de noviembre de 2006, el número total de votos favorables a la autorización de un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos del personal ascendía a 2750,064, o el 91,5% de los votos totales; por consiguiente, quedó aprobada la resolución siguiente:

Resolución 144/XXX

Gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal

El Consejo del Gobernadores del FIDA,

Teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional de que se revise la escala de sueldos del personal del cuadro de servicios generales de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma, con carácter retroactivo al 1° de noviembre de 2005,

Observando que los estados financieros del FIDA correspondientes a 2005 ya se han ultimado y comprobado,

Habiendo examinado la recomendación formulada por la Junta Ejecutiva en su 88° período de sesiones de pedir al Consejo de Gobernadores la aprobación, mediante votación por correo, de un **gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal** por un importe de USD 1,4 millones para financiar la introducción del ajuste retroactivo en la escala de sueldos del personal del cuadro de servicios generales correspondiente al período noviembre-diciembre de 2005;

Decide que:

Se pongan a disposición fondos para un gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal por un importe de USD 1,4 millones para sufragar el incremento de los costos del personal del cuadro de servicios generales correspondiente al período noviembre-diciembre de 2005, y que

El mencionado gasto retroactivo extraordinario en relación con los costos de personal se aplique a los costos de personal correspondientes a los sueldos del personal del cuadro de servicios generales en el período noviembre-diciembre de 2005.

